

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA LA CAMPAÑA DE MEDIOS 2017

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Coordinadora de Contratación y Compras, el informe jurídico favorable y en base a lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se emite resolución con base en las siguientes

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** El órgano competente para dictar la resolución de adjudicación es el Consejo de Administración de CANTUR S.A., el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, por Acuerdo del citado Consejo, de 21 de abril de 2017, en la Consejera Delegada de CANTUR, S.A..

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de marzo de 2017 se publica en el perfil del contratante pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares del contrato de servicios para la creatividad y diseño para la campaña de medios de 2017, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas.

**SEGUNDO.-** Al procedimiento concurren tres empresas:

1. Estudio Clementine-Match publicidad
2. C&C PUBLICIDAD
3. MIG ADVERTISING ESPAÑA, S.A. (PRISMA)

**TERCERO.-** Con fecha 12 de abril de 2017 se emite informe técnico de valoración de las ofertas, por el comité de expertos nombrado por la Consejera Delegada de CANTUR, S.A. el 4 de abril de 2017, en el cual se descartan dos de las empresas presentadas, Estudio Clementine y C&C publicidad, por no alcanzar la puntuación mínima de 45 puntos fijada en el pliego.

**CUARTO.-** El 9 de mayo de 2017, la Coordinadora de Contratación y Compras de CANTUR, S.A. eleva propuesta de adjudicación al órgano de contratación en favor de la empresa MIG ADVERTISING ESPAÑA S.A. (PRISMA), por ser la única que cumple los criterios solicitados en el pliego de prescripciones técnicas y condiciones particulares, habiendo obtenido una puntuación de 53,5 puntos en la primera fase y 15 puntos en la segunda fase, con una oferta económica de 22.150€ IVA no incluido.

**QUINTO.-** Con fecha 15 de mayo de 2017, se requiere a la empresa PRISMA, para que en el plazo de 3 días hábiles presente la documentación que corresponde de acuerdo con el Pliego que rige el procedimiento, aportándose la misma dentro del plazo concedido al efecto.

Revisada dicha documentación por el Departamento Jurídico de CANTUR, S.A., éste entiende cumplido el requerimiento e informa favorablemente la adjudicación en favor de la empresa PRISMA, lo que se recoge en informe de 17 de mayo de 2017.

Por tanto, a tenor de la propuesta de la Coordinadora del Departamento de Contratación y Compras, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 3 días, aporte la documentación preceptiva según el Pliego que rige el procedimiento y habiéndose aportado la misma correctamente dentro del plazo indicado,

### **RESUELVO**

**Primero.:** ADJUDICAR el contrato DE SERVICIOS DE CREATIVIDAD Y DISEÑO PARA LA CAMPAÑA DE MEDIOS 2017, a la empresa MIG ADVERTISING ESPAÑA, S.A. (PRISMA), en los términos previstos en la oferta presentada por la misma y en los pliegos que rigen el contrato, por importe de 22.150€ IVA no incluido, por resultar la oferta más ventajosa de conformidad con lo dispuesto en los citados pliegos.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación a los licitadores de la presente adjudicación y a su publicación en el perfil del contratante.

**Tercero:** Informar al adjudicatario que deberá proceder a la formalización del correspondiente contrato.

En Santander, a 17 de mayo de 2017

LA CONSEJERA DELEGADA DE CANTUR S.A.

The image shows the official logo of Cantur S.A., which consists of the word "Cantur" in a stylized, blue, sans-serif font. Below the logo, there is a blue ink signature that appears to be "Luisa Eva Bartolomé Arciniega". The signature is written over the logo and extends to the right.

Fdo. Luisa Eva Bartolomé Arciniega